Circular: 11/2022
29 de marzo 2022
Nº Salida: 33

FORMATO Y PLAZO LÍMITE PRESENTACIÓN DEC 2021

Estimado Presidente:

Nos ponemos en contacto contigo para comunicarte que **el plazo límite** para la presentación de la **DEC 2021**, por parte de los agentes vinculados, operadores de banca-seguros y corredores de seguros y reaseguros ante la DGSFP, finaliza el próximo **30 de abril de 2022**.

Recientemente ha sido publicado el nuevo formato de declaración el cual está disponible en la sede electrónica de la DGSFP, en el apartado de Distribuidores, pudiendo acceder directamente desde el link:

https://www.sededgsfp.gob.es/es/Paginas/Procedimiento.aspx?p=118

Para el caso que el mediador obligado a presentar la DEC ya lo hubiera hecho antes de estar aprobado el nuevo formato, no deberá realizar una nueva presentación, conforme la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 287/2021.

De otro lado, para el caso de que el **ámbito de actuación** del mediador sea **autonómico**, habrá que tener en cuenta los formularios y requisitos de su supervisor regional.

La importancia de la presentación de esta declaración no solo estriba en que se trata de una obligación, sino que también redunda en transparencia y difusión de la realidad de nuestro sector y la relevancia de nuestra labor.

Recibe un cordial saludo.